



Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
OFICINA DE PROCESOS Y COBRANZAS

Oficio : N° 5967
Antecedente : Ingreso S/N de 24/05//2018
Materia : Rectificatoria Capital propio AT.2017

PROVIDENCIA, 29 JUN. 2019

SEÑOR (ES):
SOCIEDAD DE TRANSPORTES VICTOR BOGADO S.A.
PROVIDENCIA N°199 DEPARTAMENTO E
OFICIO 5967 (DAF-RENTAS)
PRESENTE

En atención al antecedente, en que la empresa SOIEDAD DE TRANSPORTES VICTOR BOGADO S.A., RUT 79.846.050-1 con dirección calle PROVIDENCIA N°199 DEPARTAMENTO E de nuestra Comuna, solicita re cálculo de la Patente Comercial por rectificatoria de Capital Propio año tributario 2017, informo a usted que el Servicio de Impuestos Internos mediante memorándum N°77318001769 con fecha 07 de Junio de 2018, indica que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35 del Código Tributario, en virtud con lo preceptuado en los capítulos II b) y II N°1 de la circular 43 de 1998, el Sr. Director del SII, resulta improcedente a lo solicitado.

Por lo tanto, para poder regularizar la situación del Capital propio Año Tributario 2017, debe acercarse a la Unidad del SII de providencia en la sección de Rentas, para que firmen y aprueben mediante timbre la rectificatoria realizada.

Saluda atentamente.


MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. de Rentas Municipales
Municipalidad de Providencia


DISTRIBUCIÓN

1. SOC. DE TRANSPORTES VICTOR BOGADO S.A.
2. Of. de Partes
3. Archivo